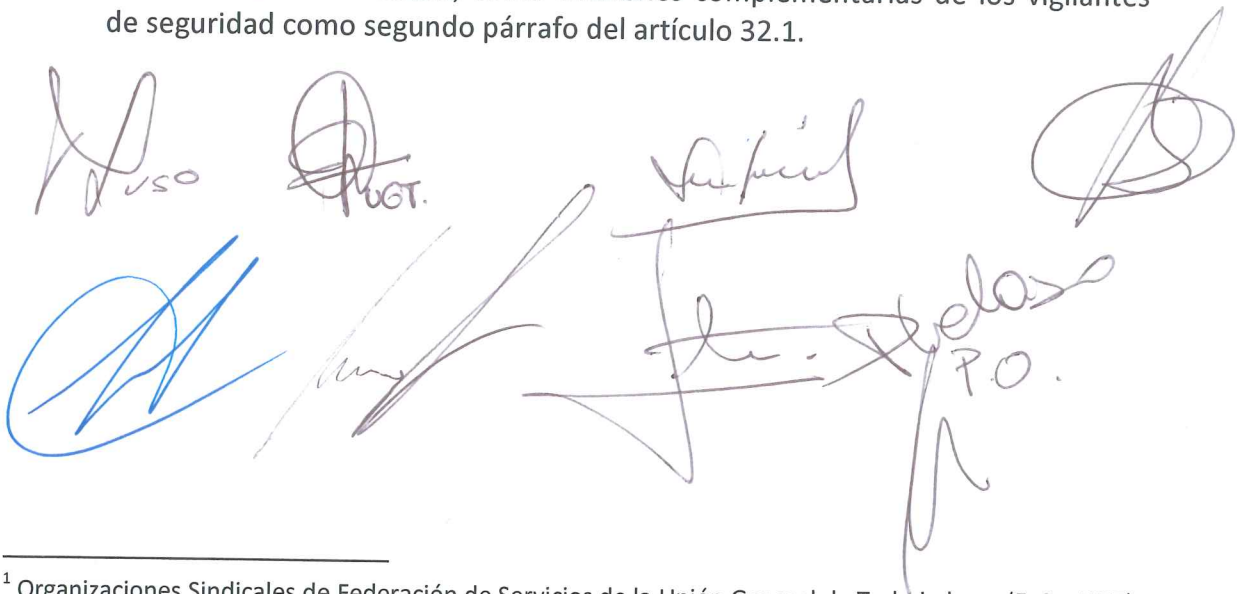


Posición del Observatorio Sectorial sobre el Proyecto de ley de seguridad privada

Las organizaciones sindicales y empresariales pertenecientes al Observatorio Sectorial de Seguridad Privada¹, al margen de la posición mantenida por cada una de ellas, manifiestan su posición conjunta en relación con los siguientes aspectos del articulado de la misma:

- Valoran muy favorablemente la protección jurídica de agente de autoridad de acuerdo con la redacción dada a la misma por el artículo 31 del proyecto.
- Consideran positivo el nuevo sistema de acceso a la profesión previsto en el artículo 29, en cuanto incorpora el sistema reglado de formación profesional como vía de incorporación al sector.
- Entienden positiva la incorporación de un concepto amplio de intrusismo, no solo limitado al ámbito administrativo sino extendido a la normativa laboral y tributaria (requisitos de las empresas y sus administradores, control de la contratación pública, etc.).
- Comparten la ampliación de funciones y flexibilización de la consideración de vía pública a que hace alusión el artículo 41 del proyecto.
- Aunque comparten la extensión del criterio de nacionalidad previsto en el artículo 28.1 a), entienden que debiera iniciarse el procedimiento de negociación de convenios internacionales que permita el acceso a la profesión.
- No comparten la modificación operada en el artículo 6.2. Consideran más acertada la eliminación de este artículo, y la inclusión de las funciones identificadas en el mismo, como funciones complementarias de los vigilantes de seguridad como segundo párrafo del artículo 32.1.



Handwritten signatures of various organizations, including USO, UGT, and F.O., in blue and black ink.

¹ Organizaciones Sindicales de Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores (FeS – UGT), la Federación de Servicios Privados de Comisiones Obreras (FSP - CC.OO) y la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada de la Unión Sindical Obrera (FTSP – USO) y Asociaciones Empresariales APROSER, FES, AESPRI, AES, ACAES y AMPES